



Academia de la Magistratura

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 042 -2017-AMAG/SA

Lima, 18 de Agosto de 2017

VISTO:

El Memorandum N°196-2017-AMAG-SA/PER, de fecha 18 de Agosto de 2017 mediante el cual la Subdirectora de Personal, comunica a la señorita Victoria Ruiz Bernal - Técnico I, encargada del Fondo para pagos en efectivo que, conforme a la programación solicitada, hará uso de su descanso vacacional correspondiente al periodo 2015-2016, el mismo que será efectivo desde el 21 de Agosto al 04 de Setiembre del 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante, Resolución N° 001-2017-AMAG/SA, del 12 de enero del 2017, se designó como encargada única del manejo del Fondo para Pagos en Efectivo en la Sede Lima a la señorita Victoria Ruiz Bernal, Técnico I.

Que, a fin de garantizar la atención de los gastos en Bienes y Servicios, con el Fondo para Pagos en Efectivo, es necesario encargar estas funciones, en tanto dure el goce físico vacacional programado.


Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335 y a su Estatuto aprobado por Resolución N° 022-2001-AMAG/CD;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar el manejo de los Fondos para Pagos en Efectivo en la Sede Lima, a la trabajadora CAS, señora Aliz Teresa Andrea Capuñay Mayuri, durante el tiempo que dure el goce físico vacacional de la trabajadora titular designada para esta función.

Regístrese y comuníquese

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA


Eco. PATTY J. SILVA FERNÁNDEZ
Secretaria Administrativa